



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO	Reorganización
RADICACIÓN	11001310301920230021700

Se incorpora al expediente la calificación de acreencias y acreedores, en el marco del proceso de reorganización empresarial, allegada por la persona natural comerciante, señor CAMILO JOSUE CASTRO y su apoderado (No 038expediente digital)

Se dispone el traslado a los acreedores por el término de diez (10) días, del estado de inventario de los bienes, presentado con la solicitud de inicio del proceso, de su actualización y del proyecto de calificación y graduación de créditos, con el fin de que puedan objetarlos, si así lo consideran.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 18/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 048

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0ac07d737dd67c29da86cd739c23b518305c218e3e2f70b24519bd3598037e**

Documento generado en 15/03/2024 04:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>